

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 20

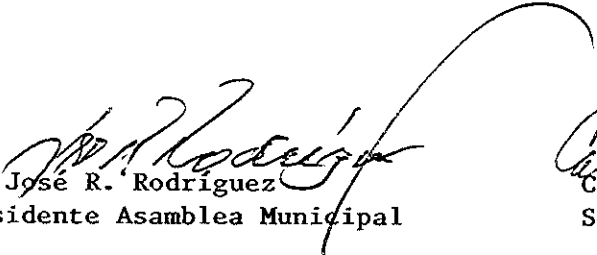
SERIE: 1990-91

PARA PROHIBIR LOS PASEOS A CABALLO Y/O EL
TRASLADO DE CABALLOS SIN EL DEBIDO ARRASTRE
POR LAS VIAS Y CALLES MUNICIPALES DE DORADO,
SEAN ESTAS URBANAS O RURALES; Y PARA OTROS
FINES.:

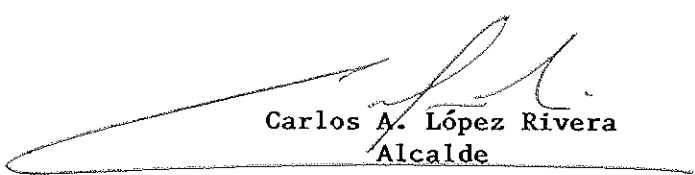
- POR CUANTO : Dorado es un pueblo que se precia de su limpieza, de su seguridad pública y de su calidad de vida.
- POR CUANTO : El Gobierno Municipal ha recibido numerosas quejas de ciudadanos que consideran que la práctica de pasear a caballo por las calles municipales y/o usar las vías municipales para trasladar estos animales sin el debido arrastre constituye un riesgo para la seguridad de conductores y peatones, un "borrón" en la limpieza y atractivo de nuestras calles y, por consiguiente, un atentado contra nuestra calidad de vida.
- POR CUANTO : Es responsabilidad del Gobierno Municipal garantizar la seguridad y la calidad de vida tanto en las calles y vías municipales como en las comunidades en que éstas están ubicadas.
- POR TANTO : LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, DISPONE Y ORDENA LO SIGUIENTE:
- PRIMERO : Se prohíbe a toda persona natural o jurídica pasear y/o trasladar caballos sin el uso de arrastres por las vías y calles municipales de la ciudad de Dorado, Puerto Rico, incluidos los paseos próximos a estas vías y calles municipales.
- SEGUNDO : Toda persona que infligiere las disposiciones de esta ordenanza será castigada con una multa no mayor de \$50.00 o un día de cárcel por cada dólar que deje de pagar o ambas penas a discreción del Tribunal.

TERCERO : Esta Ordenanza, se publicará inmediatamente en un periódico de circulación general y entrará en vigor tan pronto hayan transcurrido diez (10) días desde esta publicación.

Adoptada por la Asamblea Municipal hoy 31 de octubre de 1990 y aprobada por el Alcalde el día 1 de nov. 1990.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde